

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO, SEIEM, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO A LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIONES II, IV, XI, XII, XIII Y XV, 24, 25 Y 28 DEL REGLAMENTO GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS INCORPORADOS AL ESTADO DE MÉXICO, EL ACUERDO ESPECÍFICO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA AUTORIZACIÓN A PARTICULARES PARA IMPARTIR EDUCACIÓN PREESCOLAR EN EL SUBSISTEMA EDUCATIVO FEDERALIZADO, EL ACUERDO ESPECÍFICO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA AUTORIZACIÓN A PARTICULARES PARA IMPARTIR EDUCACIÓN PRIMARIA EN EL SUBSISTEMA EDUCATIVO FEDERALIZADO, EL ACUERDO ESPECÍFICO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA AUTORIZACIÓN A PARTICULARES PARA IMPARTIR EDUCACIÓN SECUNDARIA GENERAL EN EL SUBSISTEMA EDUCATIVO FEDERALIZADO, EL ACUERDO ESPECÍFICO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA AUTORIZACIÓN A PARTICULARES PARA IMPARTIR EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICA EN EL SUBSISTEMA EDUCATIVO FEDERALIZADO;

## C O M U N I C A

A LOS PROPIETARIOS, REPRESENTANTES LEGALES Y/O APODERADOS LEGALES DE LAS ESCUELAS PARTICULARES INCORPORADAS A SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO, DE LOS NIVELES DE PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA GENERAL Y SECUNDARIA TÉCNICA QUE DEBERÁN SOLICITAR SU VIGENCIA ANUAL DE DERECHOS PARA EL CICLO ESCOLAR 2011-2012, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

## B A S E S

**PRIMERA.-** LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE LA INCORPORACIÓN (VIGENCIA ANUAL DE DERECHOS), PARA EL CICLO ESCOLAR 2011-2012, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DEL PORTAL DE INTERNET DEL ORGANISMO, EN LA PÁGINA [www.seiem.gob.mx](http://www.seiem.gob.mx), EN LA RUTA RESPECTIVA AL APARTADO DE "VIGENCIA ANUAL DE DERECHOS", EN EL **PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 15 DE ABRIL DE 2011.**

**SEGUNDA.-** LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DE MANERA ELECTRÓNICA, SERÁ CONSIDERADA COMO OFICIAL, POR LO QUE ÉSTA DEBERÁ ACTUALIZARSE Y SER FIDEDIGNA.

**TERCERA.-** EL PROPIETARIO, REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DE AQUELLAS ESCUELAS QUE DEBAN ATENDER **COMPROMISO, CITATORIO O SANCIÓN ECONÓMICA**, IMPUESTA POR LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS, DURANTE EL CICLO ESCOLAR 2010-2011, DEBERÁN ACUDIR A LA OFICINA DE ESCUELAS PARTICULARES, UBICADA EN PROFR. AGRIPIN GARCÍA ESTRADA No. 1306, COL. SANTA CRUZ ATZCAPOTZALTONGO, TOLUCA, EDO. DE MÉXICO, EN EL **PERIODO COMPRENDIDO DEL 22 AL 31 DE MARZO DE 2011**, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS MISMOS.

**CUARTA.-** EL PRESENTE COMUNICADO, ADEMÁS DE SER PUBLICADO EN LA PÁGINA OFICIAL DEL ORGANISMO, SE DIFUNDIRÁ A CADA ESCUELA PARTICULAR INCORPORADA, A TRAVÉS DE LAS SUPERVISIONES ESCOLARES DEL NIVEL EDUCATIVO CORRESPONDIENTE.

**QUINTA.-** ESPECIFICACIONES DEL TRÁMITE:

- EL PROPIETARIO, REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, QUE REALICE ESTE TRÁMITE DEBERÁ IDENTIFICARSE CON CREDENCIAL DE ELECTOR, O PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTES.
- EL PROPIETARIO, REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DEBERÁ PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN ESTE COMUNICADO EN ORIGINAL Y LAS COPIAS CORRESPONDIENTES, DE LO CONTRARIO NO PODRÁ SER ATENDIDO EN LA CITA Y HORA ASIGNADA.
- LA ÚLTIMA VISITA DE SUPERVISIÓN TÉCNICO-PEDAGÓGICA, SERA ENVIADA A LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ELEMENTAL O DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SERVICIOS DE APOYO, SEGÚN CORRESPONDA.
- LA ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE BECAS, CORRESPONDIENTE AL CICLO ESCOLAR 2010-2011, SE OBTUVO DURANTE EL EJERCICIO DEL MISMO, EN LOS CASOS EN QUE EL PARTICULAR, NO HAYA SOLVENTADO ESTA OBLIGACIÓN, DEBERÁ PRESENTARLA EN LA OFICINA DE ESCUELAS PARTICULARES, EN EL **PERIODO COMPRENDIDO DEL 22 AL 31 DE MARZO DE 2011.**
- LA ACTUALIZACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y DE INTENDENCIA, CORRESPONDIENTE AL CICLO ESCOLAR 2011-2012, SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PLANTILLA DE PERSONAL **DEL 6 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2011**, VÍA INTERNET, EN LA PÁGINA OFICIAL DEL ORGANISMO [www.seiem.gob.mx](http://www.seiem.gob.mx), UNA VEZ ACTUALIZADA LA INFORMACIÓN EN EL SISTEMA, EL PARTICULAR DEBERÁ PRESENTARSE CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA OFICINA DE ESCUELAS PARTICULARES, PREVIA CITA OBTENIDA MEDIANTE EL SISTEMA.
- EN EL CASO QUE **EL PERSONAL REGISTRADO EN LA PLANTILLA NO CAMBIE**, ÚNICAMENTE SE DEBERÁ ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL SISTEMA Y LA PLANTILLA SE ENVIARÁ VÍA ESTRUCTURA PARA SU VALIDACIÓN POR EL SUPERVISOR ESCOLAR.

**SEXTA.-** DEL USO DEL SISTEMA:

- EL PARTICULAR DEBERÁ INGRESAR A LA PÁGINA DEL ORGANISMO [www.seiem.gob.mx](http://www.seiem.gob.mx), UTILIZANDO LA MISMA CONTRASEÑA QUE SE LE ASIGNO DESDE EL PROCESO DE VIGENCIA DEL CICLO ESCOLAR 2010-2011, LA CUAL LE PERMITIRÁ TENER ACCESO A LOS SISTEMAS DE "VIGENCIA ANUAL DE DERECHOS", "PLANTILLA DE PERSONAL" Y "BECAS", EN LOS PERIODOS ESTABLECIDOS PARA REALIZAR CADA UNO DE LOS PROCESOS CORRESPONDIENTES AL CICLO ESCOLAR 2011-2012.
- A EFECTO DE MANTENER LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL EXPEDIENTE DE CADA ESCUELA, SE SOLICITA ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL CUESTIONARIO CON RELACIÓN A CAMBIOS EN NÚMEROS TELEFÓNICOS, CORREOS ELECTRÓNICOS, INSTANCIAS QUE AUTORIZAN Y DOCUMENTOS QUE GARANTIZAN LA SEGURIDAD Y OCUPACIÓN LEGAL DEL INMUEBLE, (CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, DONACIÓN, COMODATO, LICENCIAS, CONSTANCIAS, ETC. ESPECIFICANDO LA FECHA DE VENCIMIENTO).
- EN CASO DE TENER DUDAS CON RESPECTO AL LLENADO DE LA INFORMACIÓN VÍA INTERNET, FAVOR DE COMUNICARSE POR TELÉFONO A LA OFICINA DE ESCUELAS PARTICULARES.

**R E Q U I S I T O S**

EL PROPIETARIO, REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, DE CADA CENTRO DE TRABAJO, QUE NO HAYA SIDO OBSERVADO CON CITATORIO Y/O SANCIÓN DEBERÁ PRESENTAR ANTE LA OFICINA DE ESCUELAS PARTICULARES, EL FORMATO DE SOLICITUD OBTENIDO VIA INTERNET Y LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- A. PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN EN UN SOBRE BOLSA SIN CERRAR, ROTULADO CON LA CLAVE DEL CENTRO DE TRABAJO, NÚMERO DE ACUERDO Y NOMBRE DEL PLANTEL, CON LETRA DE MOLDE LEGIBLE, COLOCADOS EN LA PARTE FRONTAL DEL SOBRE, EN EL SIGUIENTE ORDEN:
- B. ORIGINAL Y COPIA DE LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE VIGENCIA ANUAL DE DERECHOS.(2011-2012)
- C. COPIA VERDE Y COPIA FOTOSTÁTICA, DE LA ESTADÍSTICA 911 DE INICIO DE CICLO ESCOLAR 2010-2011.
- D. ORIGINAL Y COPIA DE LA IMPRESIÓN DE LA ÚLTIMA CAPTURA DE PICE, CARPS O SAE, IDENTIFICANDO CON MARCATEXTOS A LOS ALUMNOS DE NUEVO INGRESO.
- E. ORIGINAL Y DOS COPIAS LEGIBLES, DEL COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DE VIGENCIA ANUAL DE DERECHOS CORRESPONDIENTE AL CICLO ESCOLAR 2011-2012, REALIZADO A LA CUENTA NUMERO 4439-6206 DE BANAMEX, CONFORME A LA SIGUIENTE TARIFA:

NIVEL	MONTO	CÓDIGO
PREESCOLAR	\$ 4,638.00	PJN-----06
PRIMARIA	\$ 4,803.00	PPR-----07
SECUNDARIA GENERAL	\$ 5,653.00	PES-----08
SECUNDARIA TÉCNICA	\$ 5,653.00	PST-----09

- F. ORIGINAL Y DOS COPIAS LEGIBLES, DEL COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DE ALUMNOS DE NUEVO INGRESO EN EL CICLO ESCOLAR 2010-2011, REALIZADO A LA CUENTA NÚMERO 4439-6206 DE BANAMEX, CONFORME A LA SIGUIENTE TARIFA:

NIVEL	MONTO	CÓDIGO
PREESCOLAR	\$ 69.00	PJN-----19
PRIMARIA	\$ 69.00	PPR-----19
SECUNDARIA GENERAL	\$ 69.00	PES-----19
SECUNDARIA TÉCNICA	\$ 69.00	PST-----19

**NOTA.** EN LAS COPIAS CORRESPONDIENTES A LOS INCISOS E Y F, DEBERÁ COLOCAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PLANTEL EDUCATIVO Y EL CONCEPTO RESPECTIVO.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. MISAEL ROMERO ANDRADE**  
**JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS**